



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

4298 *Aprobación propuesta nombramiento personal funcionario en practicas categoría Policía Local*

El Alcalde en fecha 02 de mayo de 2019, emitió el siguiente Decreto de Alcaldía núm. 55/2019:

Antecedentes del acuerdo:

Primero.- Vista el acta del tribunal calificador, de fecha 28 de marzo de 2019, de valoración provisional de las puntuaciones totales obtenidas en la convocatoria de 1 plaza de policía local, mediante el procedimiento extraordinario del Decreto Ley 1/2017, de 13 de enero de 2017.

Segundo.- Dado que la mencionada acta fue publicada en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, sin que se presentaran reclamaciones, alegaciones o se solicitara la revisión de la puntuación, en consecuencia devino definitiva.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 24 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local; y de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Decreto Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales, así como las Bases que rigen el procedimiento para cubrir una plaza de policía local del Ayuntamiento de Consell mediante el procedimiento extraordinario del Decreto Ley 1/2017, de 13 de enero (BOIB n.º 117 de 22 de septiembre de 2018)

Resuelvo:

Primero.- Aprobar, a propuesta del tribunal selectivo, la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo y tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas de la categoría de policía local:

43167573T

Segundo.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, la página web municipal y el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), y, de acuerdo con lo establecido en la Base undécima de las Bases del proceso selectivo, requerir al aspirante para que presente la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria en un plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el BOIB. No será necesario aportar documentación acreditativa de los requisitos que estén en poder de esta Administración.

Consell, 2 de mayo de 2019

El Alcalde,
Andreu Isern Pol

